

**RESOLUCIÓN NÚMERO 64 DE 2020
(MARZO 5)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS
EN EL MES DE MARZO DE 2020”.**

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1.998 y en especial las que le confiere los Decretos 1876 de 1994, 139 de 1996 y,

CONSIDERANDO.

Que se requieren efectuar traslados al presupuesto de gastos para su normal funcionamiento por valor de: **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000)**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar y acreditar en los siguientes rubros.

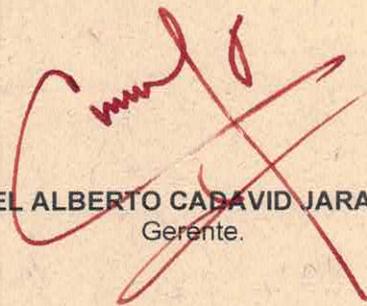
De.	1010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	60.000.000
	2020202-8	SERVICIO DE RAYOS X E IMAGINOLOGÍA CONTRATADOS CON TERCEROS	200.000.000
TOTAL			260.000.000

A.	3100003	ENTIDADES PÚBLICAS (CONTRALORÍA, SUPERSALUD, ...)	60.000.000
	2020299	VIGENCIAS ANTERIORES	200.000.000
TOTAL			260.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución tiene efectos desde su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Medellín a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MISAEAL ALBERTO CABAVID JARAMILLO.
Gerente.

Elaboro: Mario Alberto Puerta

Revisó: Alexander Arias Duque

